



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 495-R-UNICA-2024

Ica, 21 de marzo de 2024



VISTO:

El Informe N° 189-2024-OAJ-UNICA, Oficio N° 0524-2024-OPP/UNICA, Oficio N° 466-URRHH/DIGA-UNICA-2024, Informe N° 0163-EP-RYP-URH-DIGA-UNICA-2024, sobre el pago de remuneraciones dejadas de percibir a favor del docente **Juan José Ángel Palomino Jhong**.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, y la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Oficio N° 6978-2023-SUNEDU-02-15-02 la Unidad de Registro de Grados y Títulos de SUNEDU, remite el proveído N° 1087-2023-SUNEDU-02-15-02, que resuelve: "en virtud de los argumentos expuesto en los considerandos del presente documento y en aplicación de los principios de legalidad, verdad material y legitimación, corresponde se declare procedente la solicitud de registro de datos, de la Dra. CECILIA PAQUITA URIBE QUIROZ en calidad de RECTORA (e) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", a partir del 21 de noviembre de 2023;

Que, la solicitud con fecha de recepción 10 de noviembre de 2023, presentada por el docente **Juan José Ángel Palomino Jhong**, quien solicita el reintegro de haberes por ascenso de categoría de asociado a dedicación exclusiva a principal dedicación exclusiva;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1977-R-UNICA-2013 de fecha 26 de diciembre de 2023, se resuelve ascender al servidor docente nombrado **Juan José Ángel Palomino Jhong**, adscrito a la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", en la categoría y clase de asociado D.E a docente principal D.E.;

Que, con Informe N° 0163-EP-RYP-URH-DIGA-UNICA-2023 del 28 de diciembre de 2023, Remuneraciones y Pensiones, señala que en atención al Proveído N° 001-PRAP-URH-DIGA-UNICA-2023, donde solicita la liquidación de remuneraciones dejadas de percibir del docente **Juan José Ángel Palomino Jhong** docente principal a dedicación exclusiva, el otorgamiento de **REINTEGRO** por el cambio de nivel de docente asociado a dedicación exclusiva a docente principal a dedicación exclusiva en el periodo de febrero de 2014 hasta febrero de 2015. Por este motivo se procedió a realizar el cálculo correspondiente y se detalla en el siguiente cuadro:



| AÑO | MES | Ingreso mensual docente principal a D.E. | Ingreso mensual percibido | Diferencia entre el ingreso mensual percibido y el ingreso mensual de un docente principal a D.E. |
|------|--------------|--|---------------------------|---|
| 2014 | FEBRERO | 6,707.32 | 3,008.00 | 3,699.32 |
| | MARZO | 6,707.32 | 3,008.00 | 3,699.32 |
| | ABRIL | 6,707.32 | 3,008.00 | 3,699.32 |
| | MAYO | 6,707.32 | 3,008.00 | 3,699.32 |
| | JUNIO | 6,707.32 | 3,008.00 | 3,699.32 |
| | JULIO | 6,707.32 | 3,008.00 | 3,699.32 |
| | AGOSTO | 6,707.32 | 3,008.00 | 3,699.32 |
| | SEPTIEMBRE | 6,707.32 | 3,008.00 | 3,699.32 |
| | OCTUBRE | 6,707.32 | 3,008.00 | 3,699.32 |
| | NOVIEMBRE | 6,707.32 | 3,008.00 | 3,699.32 |
| | DICIEMBRE | 6,707.32 | 3,008.00 | 3,699.32 |
| 2015 | ENERO | 6,707.32 | 3,008.00 | 3,699.32 |
| | FEBRERO | 6,707.32 | 3,008.00 | 3,699.32 |
| | TOTAL | | | S/ 48,091.16 |

Que, mediante Oficio N° 180-URRHH/DIGA-UNICA-2024 del 19 de enero de 2024, el jefe de la Unidad de Recursos Humanos, adjunta el Informe N° 024-PRAP-URH-DIGA-UNICA-2023 de Programación y Administración de Personal, sobre el reintegro de las remuneraciones dejadas de percibir por cambio de categoría por el docente nombrado **Juan José Ángel Palomino Jhong**, durante el periodo de febrero de 2014 a febrero de 2015, ascendente a la suma de S/48,091.16 soles, la misma que cuenta con disponibilidad presupuestal; y solicita al director de la Oficina de Asesoría Jurídica emita su OPINIÓN LEGAL, con la finalidad de continuar el trámite correspondiente;

Que, el director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con Oficio N° 0524-2024-OPP/UNICA del 1 de marzo de 2024, señala de acuerdo al Informe N° 087-UPPM/OPP/UNICA-2024 de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, que mediante los documentos remitidos por la Unidad de Recursos Humanos, Área de programación y Administración de personal, indican de acuerdo al presupuesto para el año fiscal 2024, se cuenta con disponibilidad para la atención de pago de reintegro por cambio de nivel de los servidores docente ESPINO CALDERÓN JOSÉ NICOLAS, CCAHUANA GONZALES ROMUALDO, PALOMINO JHONG JOSÉ ÁNGEL y VEGA RAMOS NELLY VICTORIA; en la fuente de financiamiento de recursos ordinarios, actividad presupuestal ejercicio de la docencia universitaria, genérica 2.1 personal y obligaciones sociales;

Que, con Informe N° 189-2024-OAJ-UNICA del 6 de marzo de 2024, el director de la Oficina de Asesoría Jurídica, OPINA que se debe expedir la Resolución Rectoral aprobando dicho requerimiento solicitado por el servidor docente nombrado PALOMINO JHONG JOSÉ ÁNGEL, adscrito a la Facultad de Farmacia y Bioquímica, quien viene en solicitar el pago dejadas de percibir durante el periodo de febrero del 2024 hasta febrero de 2015, por ascenso de asociado DE a principal DE, ascendente a la suma de S/48,091.16 soles;

En uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62 de la ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER el PAGO DE REMUNERACIONES DEVENGADAS, a favor del docente **JUAN JOSÉ ÁNGEL PALOMINO JHONG**, con categoría y régimen de principal a dedicación exclusiva, adscrito a la Facultad de Farmacia y Bioquímica, por concepto de pago diferencial del periodo comprendido de Febrero de 2014 a febrero de 2015.

Artículo 2°.- OTORGAR al docente **Juan José Ángel Palomino Jhong** el pago de remuneraciones devengadas, correspondiente al periodo de febrero de 2014 a febrero de 2015, ascendente a la suma de S/48,091.16 (cuarenta y ocho mil noventa y uno con 16/100 soles).

Artículo 3°.- DETERMINAR que el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, estará sujeta a la disponibilidad presupuestal existente y a la genérica de gasto correspondiente.

Artículo 4°.- COMUNICAR la presente Resolución al interesado, Unidad de Recursos Humanos, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Asesoría Jurídica y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Cecilia Paquiza Uribe Quiroz
Dra. Cecilia Paquiza Uribe Quiroz
RECTORA (e)



Marsha Kristy Ore Choque
Abog. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE
SECRETARIA GENERAL

